

# **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 100 Jueves 27 de mayo de 2010 Pág. 19207

### SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**18027** *INMOFIBAN, S.A.* 

Por acuerdo del Consejo de Administración de Inmofiban, Sociedad Anónima (la "Sociedad"), en su reunión del día 25 de mayo de 2010, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social sito en paseo de la Castellana, número 259, planta 30, el día 30 de junio de 2010, a las doce horas, en primera convocatoria o, en caso, de no alcanzarse el quórum necesario, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Cuarto.- Ampliación de capital social con cargo a reservas de libre disposición y solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones en el segundo mercado de la Bolsa de Valores de Barcelona, así como modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

Quinto.- Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales aplicables.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Derecho de información: Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores la información o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 100 Jueves 27 de mayo de 2010 Pág. 19208

convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Documentación: Están a disposición de los accionistas los documentos y propuestas de acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y que se indican a continuación, los cuales podrán ser obtenidos de la Sociedad de forma inmediata y gratuita. La documentación podrá ser recogida por los accionistas en el domicilio social de la Sociedad, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria en horario de 10 a 13 horas y de 16 a 18 horas, u obtener dicha información a través de la página web www.inmofiban.com, sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de solicitar y recibir el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

En particular, la documentación a disposición de los accionistas a la que se ha hecho referencia con anterioridad, consistirá en (i) las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), (ii) el Informe de Gestión, (iii) el Informe de Auditoría (toda la documentación de los puntos (i), (ii) y (iii) es la correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2009), (iv) las propuestas de acuerdos del Consejo de Administración sometidas a la aprobación por la Junta General y (v) el informe del Consejo de Administración, formulado de conformidad con el artículo 144.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con la propuesta de acuerdo de ampliación de capital con cargo a reservas mencionada en el punto cuarto del orden del día. Dicho informe incluye el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Derecho de asistencia: Los accionistas podrán ejercitar su derecho de asistencia a la Junta General de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y la legislación aplicable. Podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones que las tuvieren inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, y estará sujeta a los términos, condiciones y limitaciones establecidos en la Ley.

La representación deberá conferirse por escrito mediante correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del accionista y con carácter especial para esta Junta, todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar adjunto el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

En caso de no especificarse el accionista delegado, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o de la Junta.

En el supuesto de solicitud pública de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

La representación es siempre revocable. La simple asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 100 Jueves 27 de mayo de 2010 Pág. 19209

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Previsión de celebración: Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, el 30 de junio de 2010, en el lugar y hora señalados. El registro de las tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para la celebración de la Junta.

Madrid, 25 de mayo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración. Diego del Cuadro Fueyo.

ID: A100043105-1